

Silvia-Alexandra řTEFAN  
(Universidad de Bucarest)

**“Si os hablan bien, pensáis que están muertas de amores; si no os hablan, creéis que de alteradas y fantásticas lo hacen”. Viaje simbólico del concepto de la *défense des femmes* desde sus fuentes medievales hasta el *laudatio mulierum* en *Cárcel de amor* y *La Diana***

**Abstract:** (“Si os hablan bien, pensáis que están muertas de amores; si no os hablan, creéis que de alteradas y fantásticas lo hacen”. The Defence of Women Concept’s Symbolic Voyage from its Medieval Sources to *Laudatio mulierum* Discourses in *Cárcel de amor* and *La Diana*) This paper aims at presenting examples of argumentative patterns of *laudatio mulierum* transposed from their medieval sources to capital literary texts of sentimental or pastoral novels for the Spanish Renaissance, such as *Cárcel de Amor* and *Los siete libros de la Diana*. The intellectual and literary concept of *querelle des femmes* has been debated and internationalized in Western Europe since the Middle Ages, between defamatory writers, who devote themselves to harsh misogynistic diatribes, and ladies’ defenders, who compete over disproportionate philogynistic praises. The symbolic judgement of women’s natural wickedness or kindness “cases” makes a large voyage, according to Vélez Sainz (2015), throughout centuries and along vast European territories, as various discursive forms. In time, women’s defences confronted with misogyny develop a rich rhetorical and argumentative arsenal, on the basis of formal cases, that defend women in general, or incidental cases, that review egregious examples of women who have made themselves famous for their “feminine” virtues, such as *virginity* or *sweetness*, or “masculine” ones, such as *courage* or *force*.

**Keywords:** Spanish Renaissance, *querelle des femmes*, *laudatio mulierum*, Cárcel de Amor, Los siete libros de la Diana.

**Resumen:** El presente trabajo se propone presentar ejemplos de modelos argumentativos de *laudatio mulierum* transpuestos desde sus fuentes medievales en textos literarios capitales de las novelas sentimentales y pastoriles del Renacimiento español, como son el *Cárcel de Amor* y *Los siete libros de la Diana*. El concepto intelectual y literario de la *querelle des femmes* viene debatido e internacionalizado en el Occidente Europeo desde la Edad Media entre los “maldicentes” de las mujeres, que se entregan a duras diatribas misóginas, y los “defensores” del honor de las donas, quienes compiten en desmedidas alabanzas filoginas de las mismas. El juicio simbólico del “caso” de la maldad o bondad natural de las mujeres viaja, según Vélez Sainz (2015), a lo largo de varios siglos y dentro del territorio de varios países europeos, bajo diferentes formas discursivas. Las defensas de mujeres frente a la misoginia desarrollan un rico arsenal retórico y argumentativo, a partir de casos formales que defienden las mujeres en general o los casos incidentales que repasan ejemplos egregios de mujeres, que habían destacado por virtudes “femeninas”, como *la virginidad* o *la dulzura*, o virtudes “masculinas”, como *el coraje* o *la fuerza*.

**Palabras clave:** Renacimiento español, *querelle des femmes*, *laudatio mulierum*, Cárcel de Amor, Los siete libros de la Diana.

## Introducción

Los discursos sobre misoginia, filoginia y la guerra de los sexos desde Hesíodo hasta Petrarca conocieron un desarrollo bastante amplio con la clara meta de propagar la dominación masculina en la sociedad y en el ámbito político, de forma que incluso las defensas mismas, según lo muestra Erica Maier (2005: 3), siguen un hilo misógino escondido. Los debates teóricos renacentistas se entroncan en la tradición medieval de los vituperios de las mujeres, a su vez desarrollados con preponderancia a partir de las quejas amorosas, de los llantos o *planctus* del enamorado al verse rechazado por su dama. Citamos a continuación un fragmento de un ejemplo típico de tal escrito medieval del *Cancionero general de Hernando del Castillo* (1511):

*Otras*

*de Diego del Castillo,  
maldiziendo a su amiga.*

Pues c' ansí me despediste  
de tu fé,  
é ageno me heziste  
de quanto bien prometiste,  
sin porqué,  
ruego á Dios que siempre seas  
desamada,  
é jamás que nunca veas  
la gloria que más desseas  
acabada.

Siempre bíuas manzillada  
é dolorida;  
nunca veas consolada  
á tu cuya , más doblada  
é aflegida;  
siempre vayas con denuesto  
donde fueres;  
nunca sea tu propuesto,  
complido con un honesto  
do quisieres.

Quedes con tan gran tormento  
qual me defás;  
no se vea ser contento  
de llorar tu pensamiento,  
ni de quexas:  
muriendo bíuas coytada,  
no creyda;  
siempre mueras mal lograda.  
¡o muger despiadada  
sin medida!

Jamás te vala verdad  
ni te siga;  
tórñese la piedad  
para tí gran crueldad  
é fatiga:  
tu placer se tome llanto  
tenebroso;  
siempre bíuas con espanto;  
sospirar sea tu canto  
sin reposo.

Tu gozo luego fenezca  
con tristura;  
el bien todo te fallezca;  
para tí sola perezca  
la ventura.  
Al que más amor tuiieres,  
te desquiera;  
do más firmeza pusieres,  
con doblados desplazeres  
te requiera.

Aborrézcante las gentes  
é naciones;  
donde más parares mientes  
te sigan inconvenientes  
é desdones:  
jamás ninguno te entienda  
tu dolor;  
tu uibir sea contienda,  
é tristeza sin emienda  
por amor. (...)

Maldita sea la hora  
y el momento  
en que tú, cruel Señora,  
de mí solo matadora.  
con tormento,  
has querido destruir  
é robar  
el triste que sin morir  
te supiera bien seruir  
y loar.

Pues me das causa que hable  
como triste,  
no te sea detestable  
la conseja miserable  
que me diste:  
que la mi lengua aplagada  
sin razón,  
de tus males abastada  
habla como traspasada  
de passion.

FIN [*Cancionero General* 1882 (1511): 410-412]

El mismo Cancionero recoge una producción ejemplar de las defensas de mujeres en un villancico de Gerónimo del Rio, del cual reproducimos aquí las primeras cuatro estrofas:

Gerónimo del Rio, Villancico:  
*Comienza á loar las mugeres.*

Las mugeres son la parte  
del mundo más principal  
y de más merecimiento,  
do no se aparta ni parte  
vn valer tan especial,  
que ni tiene par ni cuento:  
ellas son la doradura  
del mundo, é por ellas dura,  
que si por ellas no fuese,  
quanto en el mundo biviesse,  
biuria contra natura.

Por ellas es nuestra vida  
alegre, é avn conservada ,  
é por ellas la biuimos,  
y por ellas destruyda  
la pena desesperada  
que sin ellas recibimos:  
ellas son nuestro valer,  
ellas son nuestro querer,  
ellas son nuestros aferes.  
ellas son nuestros plazeres  
é nuestro permanecer.

Ellas saben ser amadas  
ellas saben ser temidas,  
é también saben sufrir;  
ellas saben ser honrradas  
ellas saben ser seruidas  
también saben seruir.  
Muchas tienen sufrimiento,  
muchas dan contentamiento,  
avnque quedan descontentas  
muchas sufren las afrentas  
con seso, sin sentimiento.

A la más alta tomad,  
y á la de mediano estado,  
é á la más baxa muger,  
que todas tienen bondad,  
y el saber tan concertado  
quanto tiene el merecer;  
i todas saben ganar  
y muchas bien conseruar;  
no digo malas ó locas,  
avnque d' estas ay tan pocas,  
que no se deuen contar.

[*Cancionero General* 1882 (1511): 459-460]

Los dos poemas medievales anteriormente citados recogen gran parte del arsenal retórico que posteriormente se verá desarrollado tanto en los vituperios como en los panegíricos con sujeto femenino. Y desde que Boccaccio escribió a mitad del siglo XIV *Il Corbacio* (1355) y pronto después *De claris mulieribus* (1380), se podría inferir que la producción literaria de una sola persona otorgó argumentos suficientes a dos

corrientes literarias opuestas, enfrentadas y muchas veces entrelazadas en maneras muy sutiles e inesperadas. Tales fueron los tratados ibéricos en contra o a favor de las damas. Como ejemplos de los vituperios citamos a las *Coplas de las calidades de las donas* (1458) del catalán Pere Toroella, que comprende dos partes diferentes, el *Maldecir de las mujeres* y el *Razonamiento*, o el terrible apogeo del antifeminismo, *El Corbacho* (1438) de Alfonso Martínez de Toledo, que presenta a la mujer como a una bestia deshumanizada. Entre las defensas contamos con el *Triunfo de las donas y cadira de honor* (1438-1441) de José Rodríguez el Patrón, el *Tratado en defensa de mujeres virtuosas* de Diego de Valera, el *Libro de claras e virtuosas mujeres* de Álvaro de Luna o el *Jardín de nobles doncellas* (1468-1469) de Martín de Córdoba.

Al analizar la defensa de la mujer como reacción a la tradición misógina de denuncia de la mujer, y sobre todo como concepto intelectual y literario, la problemática de los panegíricos giran, según lo muestra Vélez Sainz (2015: 14), en torno a cuatro interrogantes que han intrigado los filósofos de antaño: ¿Los hombres y las mujeres tienen el mismo concepto de la virtud?; ¿En qué sentido son los hombres y las mujeres opuestos?; ¿Cuáles son las funciones específicas de los hombres y de las mujeres al engendrar hijos? y ¿los hombres y las mujeres tienen las mismas capacidades intelectuales?

Como discurso argumentativo, los textos de la *querella* desde la Antigüedad hasta el Renacimiento presentan un método común proveniente de la retórica clásica, lo que refuerza su origen universitario, su *cortesanía letrada*. Por lo tanto, se pueden identificar una serie de *topoi* de la defensa de la mujer a partir del juicio simbólico que se establece sobre la maldad o bondad natural de las mujeres. El acto de *laudantur mulieres* se articula o sea en torno a un encomio *laudantur ad generatim*, el halago del sexo femenino en general, o sea a través de un elogio *laudantur ex actis*, a partir de casos particulares de mujeres ejemplares (Vélez Sainz 2015: 18-23).

Siendo la virtud el concepto clásico central de las defensas enfocadas en las mujeres virtuosas, ejemplo y personificación del comportamiento y disposición de la mujer perfecta, la mayoría de los panegíricos comparten argumentos que ensalzan las virtudes femeninas a través de listados de mujeres egregias. Así pues, en terrenos de la virtud y de la moral, la adquisición por las mujeres de virtudes típicamente vistas como masculinas hace que a las mujeres se les vea aptas para la vida política y que aporten al bien común en las esferas públicas de la actividad humana. En tal contexto, el debate entre los *maldicentes* y los *defensores* del honor de las donas, adquiere el carácter argumentativo de una *disputatio*, que a la vez deshumaniza a la mujer, volviéndola sea en un monstruo al que se debe evitar o sea en un ideal de perfección inalcanzable.

Para enumerar los argumentos más frecuentes en las defensas medievales y renacentistas, Vélez Sainz (2015: 25) cita la parte final de *La bounté des femmes*, atribuido a Nicole Bozon, un texto en anglonormando del siglo XIII, que contiene unas glosas con las *depositiones* o argumentos a favor de las donas. El primero, que la mujer se ha hecho del hombre, *mulier prefectur viro, scilicet*, lo que abogaría por la naturaleza muy similar de la mujer y del hombre. En los escritos misóginos, todo lo contrario, según lo había mostrado Maier (2005: 17), la debilidad principal de la mujer es justo haber nacido de Adán, quien había sido creado a la imagen de Dios y quien por lo tanto es el único en tener origen divino. Eva no fue sino un producto secundario o imperfecto desde el principio, y por lo tanto una derivación de los defectos del hombre. El segundo

argumento del texto de Bozon, el de la *materia*, invierte el mismo escenario, advirtiendo que Adán se hizo de la tierra, y Eva de Adán, por lo cual ella tiene, de nuevo, el mismo carácter que él. El argumento de *loco*, o del lugar, aboga asimismo por el igual origen del hombre y de la mujer, del paraíso, *Quia Adam factus extra paradisum, Eva in Paradiso*. El cuarto, *in conceptione*, se refiere a la capacidad de una mujer, la Virgen María, de haber nacido a Dios, lo que el hombre nunca ha podido hacer, *Quia mulier concepit Deum, quod homo non potuit*. El quinto, el de la *apparicione*, explica que Jesús se le mostró por primera vez después de la Resurrección a una mujer, a María Magdalena, *Quia Christus primo apparuit mulieri post resurrectionem, scilicet Magdalene*. Y el quinto, el de la *exaltatione*, concerniente a la excelentísima mujer que está cantada más allá del coro de los ángeles, es decir la Virgen María, *Quia mulier exaltata est super choros angelorum, scilicet beata Maria*. Añade Vélez Sainz (2015: 25-26) que los argumenta *de materia*, *de loco*, *in conceptione*, *de apparicione* y *de exaltatione* formarían, junto con otros argumentos como *de matrorum*, *de virtute*, o el de la *joie de vivre*, el abanico posible de tomas de posición para los defensores de las donas.

En lo que sigue, vamos a repasar tales argumentos en dos textos esenciales del Renacimiento español, la novela sentimental *Cárcel de Amor* (1492) de Diego de San Pedro y la novela pastoril *Los siete libros de Diana* (1559) de Jorge de Montemayor, pertenecientes ambos a la etapa de difusión de la *querelle des femmes*. Sin ser en sí mismos tratados en defensa de mujeres, tanto la *Cárcel* como la *Diana* recogen escrupulosamente en ciertas partes el arsenal argumentativo de los escritos filóginos, de tal modo que en la *Cárcel* se configura la defensa como una alabanza de las virtudes femeninas y del *status quo*, mientras que en la *Diana* se elogia el estatuto de la mujer y la ruptura con su condición tradicional.

### Las virtudes femeninas

En el prosimetrum *Cárcel de Amor* la secuencia principal en defensa de las mujeres se recoge en el discurso final del protagonista Leriano en el que se enumeran las virtudes de las mujeres, cuya fama se debe guardar a todo precio:

Ruégotे mucho, quando con mi respuesta en medio de tus placeres estés más ufano, que te acuerdes de la fama de quien los causó; y avísote desto porque se-mejantes favores desean publicarse, teniendo más acatamiento a la victoria dellos que a la fama de quien los da [Cárcel de amor 1995 (1492): 28].

La virtud de la piedad femenina, como rasgo típico de las mujeres, viene alabada asimismo por Leriano:

Ya tú tienes lo que deseavas y yo lo que temía; por Dios te pido que enbueltas mi carta en tu fe, porque si es tan cierta como confiesas, no se te pierda ni de nadie puede ser vista; que quien viese lo que te escrivo pensaría que te amo, y creería que mis razones antes eran dichas por disimulación de la verdad que por la verdad. Lo cual es al revés, que por cierto más las digo, como ya he dicho, con intención piadosa que con voluntad enamorada [Cárcel de amor 1995 (1492): 28].

Leriano le escribe a su amada Laureola invocando sus sentimientos y justificando su atrevimiento de haberle escrito no por la condición social de Laureola, sino por su sexo, que le define como persona llena de piedad:

atrevíme a ello pensando que me harías merced no segund quien lo pedía, mas segund tú que la avies de dar; y tanbién pensé que para ello me ayudaran virtud y compasión y piedad, porque son acetas a tu condición [Cárcel de amor 1995 (1492): 61].

La condición mujeril es la que también le define a Laureola como teniendo un miedo natural y siendo poco valerosa, puesto que el coraje es en su esencia una virtud masculina:

Confía en mis palabras; espera en mis prometimientos; no seas como las otras mugeres que de pequeñas causas reciben grandes temores; si la condición mugeril te causare miedo, tu discreción te dé fortaleza, la qual de mis seguridades puedes recibir; y porque lo que haré será prueba de lo que digo, suplicóte que lo creas [Cárcel de amor 1995 (1492): 41].

A su vez, las virtudes femeninas propiamente dichas vienen recaladas en las quince razones que Leriano, ya moribundo, da, y por las que los hombres no deben hablar mal de las mujeres y otras veinte razones por las que deben servirlas:

las postrimeras palabras más sean en alabanza de las mugeres (...) quiero mostrar **quinze** causas por que yerran los que en esta nación ponen lengua; y **veinte** razones por que les somos los onbres obligados; y diversos ejemplos de su bondad” [Cárcel de amor 1995 (1492): 65].

La práctica del *remedio amoris*, a través del cual se intenta curar el mal de amores, las enfermedades de amor o la *melancholia nigra*, aunado en la sabiduría generacional, se ve encarnada en la figura del personaje Teseo, quien le ofrece al moribundo Leriano el habitual tratamiento, una variedad de los remedios generalmente aconsejados incluso en ciertos tratados de medicina: hablar mal de las damas que hayan hecho sufrir a los que se enamoran de ellas. La voz narrativa nos explica pausadamente el contexto de tal tratamiento de la enfermedad amorosa:

Pues como por la corte y todo el reino se publicase que Leriano se dexava morir, ívanle a veer todos sus amigos y parientes, y para desvialle su propósito dezíanle todas las cosas en que pensavan provecho; y como aquella enfermedad se avía de curar con sabias razones, cada uno aguzava el seso lo mejor que podía; y como un caballero llamado Tefeo fuese grande amigo de Leriano, viendo que su mal era de enamorada pasión, puesto que quien la causava él ni nadie lo sabia, díxole infinitos males de las mugeres; y para favorecer su habla truxo todas las razones que en disfamia de ellas pudo pensar, creyendo por allí restituible la vida [Cárcel de amor 1995 (1492): 64].

La escena funciona como perfecta motivación para que Leriano empiece su discurso en defensa de las damas, en contra de Teseo y todos los que hablan mal de las mujeres, como una *refutatio* de todo lo anterior y como voz del ego del autor mismo. Leriano aboga para que los hombres sirvan a las mujeres, puesto que se lo merecen por sus méritos naturales.

### Argumenta

Entre los argumentos en contra de la tradición misógina, uno de los más fuertes es la invocación de la Virgen María como contraejemplo de todas las maldades que se suelen decir y escribir en contra de las damas. Es uno de los argumentos que se encuentran también en la defensa de Álvaro de Luna. Por lo tanto, el meollo de las defensas de mujeres se halla en la idea de que la mujer debe seguir el camino de una *vita angelica* mientras necesita regresar a la santidad original anterior al pecado del paraíso. Por consiguiente, la virginidad y más tarde, avanzada la edad, la castidad llega a ser el motivo central del rechazo de la tentación, del amor, que de otra forma la mujer sería siempre inclinada a aceptar. Todo lo cual explica y confiere suficientes razones al rechazo amoroso que habitualmente se le reprocha a la mujer en los llantos de los enamorados, fundamento de los vituperios de las donas a las de otras formas que se les asocia por lo general a la seducción y lo sensorial.

También a favor de la mujer se utiliza el argumento *de natura*, que afirma que todas las cosas hechas por Dios son buenas, y, por lo tanto, quien ofende a las mujeres, blasfema en contra de las obras divinas, se encuentra asimismo en el *Libro de la ciudad de las damas* (1405) de Christine de Pisan. En *Cárcel de amor*, Leriano lo retoma afirmando que son obras de Dios:

todas las cosas hechas por la mano de Dios son buenas necesariamente, que según el obrador han de ser las obras: pues siendo las mugeres sus criaturas, no solamente a ellas ofende quien las afea, mas blasfema de las obras del mismo Dios” [Cárcel de amor 1995 (1492): 65].

El siguiente argumento enlaza con el desconocimiento como uno de los mayores pecados, “no ay pecado más abominable ni más grave de perdonar que el desconocimiento” [Cárcel de amor 1995(1492): 65-66], siendo el desconocimiento aquí no tan solo ignorancia como ingratitud, nuevamente para con la Virgen María quien le libra, salva y defiende al hombre y le hace merecedor de la gloria. El siguiente argumento relativo a la prohibición de los hombres de mostrarse fuertes contra los flacos es paralelo al de Santo Tomás y su doctrina de sujeción de las donas: “a todo honbre es defendido segund virtud mostrarse fuerte contra lo flaco” [Cárcel de amor 1995 (1492): 66].

Sigue el argumento convencional *de matrorum*, los hombres que hablan mal de mujeres implícitamente hablan mal de sus madres y por lo tanto “no puede ninguno dezir mal dellas sin que a sí mismo se desonrre, porque fue criado y traído en entrañas de muger y es de su misma sustancia, y despues desto por el acatamiento y reverencia que a las madres deven los hijos” [Cárcel de amor 1995 (1492): 66]. Tampoco se puede desobedecer al cuarto mandamiento que impone respeto a los padres, tanto al

padre como a la madre, por lo cual hablar mal de las mujeres y por tanto de la madre es “desobediencia de Dios, que dixo por su boca que el padre y la madre fuesen onrrados y acatados” [Cárcel de amor 1995 (1492): 66].

La cortesanía letrada había definido como deber primordial del caballero amar y respetar a su dama, y por consiguiente los aristócratas se diferenciaban de los villanos justo por su ley de nobleza que les exigía como requisito esencial de su fama que respetase a las damas, siendo la fealdad de habla un acto de infamia propio de los que se merecen la condenación y pérdida del alma, “porque todo noble es obligado a ocuparse en autos virtuosos, assí en los hechos como en las hablas, pues si las palabras torpes ensuzian la linpieza, muy a peligro de infamia tienen la onrra de los que en tales pláticas gastan su vida” [Cárcel de amor 1995 (1492): 66].

Asimismo, el discurso misógino puede tener nefastas consecuencias entre los demás letrados, siendo la responsabilidad modélica del que escribe para con sus lectores guardar su honra y salvar su alma de la condenación. Tampoco puede llevarle nada bueno, sino enemistades al que habla mal de mujeres, al ensalzar una cultura del mal y de los daños, poniéndose en peligro de que lo miren como a un infamador y de que incluso lo maldigan algunos para satisfacer a sus agraviadas amigas.

A las mujeres, antes bien, se les debe mucho por su hermosura y su *joie de vivre* y no por último, como una evolución del argumento *de matrorum*, por ser la causa y fuente de la civilización:

por las grandes cosas de que han sido causa; dellas nacieron hombres virtuosos que hizieron hazañas de dina alabanfa; dellas procedieron sabios que alcanzaron a conocer qué cosa era Dios, en cuya fe somos salvos; dellas vinieron los inventivos que hizieron cibdades y fuerças y edeficios de perpetual ecclencia; por ellas huvo tan sotiles varones que buscaron todas las cosas necesarias para sustentación del linage humano [Cárcel de amor 1995 (1492): 67].

A su vez, las novelas pastoriles incluyen muchas veces las ideas de los tratados en defensa de las mujeres y *La Diana* (1559) de Jorge de Montemayor fue un gran éxito en su momento. En lo que concierne a los tipos de argumentos a favor de las damas, el libro comienza con el tópico de la mujer como *suma de lo mejor del universo*, que se apoya sobre el concepto de la fuerza creadora de la naturaleza, *natura naturans*:

Arrimóse [Sireno] el pie a una haya, comenzó a tender sus ojos por la hermosa ribera, hasta que llegó con ellos al lugar donde primero había visto la hermosura, gracia, honestidad de la pastora Diana, aquella en quien naturaleza sumó todas las perfecciones que por muchas partes había repartido [Los siete libros de Diana 1996 (1559): 13].

Selvagia, una de las pastoras de las parejas de enamorados de la novela, aprovecha su salida al bosque para protestar en contra del estatuto de las mujeres en la sociedad cortesana, al que describe desde una perspectiva más bien realista, en virtud del cual estatuto se ven juzgadas indiferentemente de cómo actúan, dejándoseles casi sin opción al tratarse de su comportamiento ideal. Su protesta recoge una serie de oposiciones paradójicas, de las cuales una nos sirvió para el título del presente trabajo:

Creo que no hay más bajo estado en la vida que el de las mujeres, porque, si os hablan bien, pensáis que están muertas de amores; si no os hablan, creéis que de alteradas y fantásticas lo hacen; si el recogimiento que tienen no hace a vuestro propósito, tenéislo por hipocresía; no tienen desenvoltura que no os parezca demasiada; si callan, decís que son necias; si hablan, que son pesadas y que no hay quien las sufra; si os quieren todo lo del mundo, creéis que de malas lo hacen; si os olvidan y se apartan de las ocasiones de ser infamadas, decís que de inconstantes y poco firmes en un propósito. Así que no está en más pareceros la mujer buena o mala que en acertar ella a no salir jamás de lo que pide vuestra inclinación [Los siete libros de Diana 1996 (1559): 41].

En contexto nobiliario, las defensas se ven imbricadas en el ambiente del *locus cortesano* que los produce, y por lo tanto representan con fidelidad toda la mentalidad de la teoría amorosa del *amour courtois*, con su filosofía civilizadora y educativa de la *religio amoris*, a la que se ven inclinados a promover. Sin embargo, Selvagia hablando desde la perspectiva femenina, al afirmar que una mujer, adquiriendo las virtudes que en la época se veían como masculinas, puede estar también muy firme en su amor. Al mismo tiempo, subraya el estatuto ancilar de las mujeres en su sociedad, donde antes de casarse se ven sujetas a sus padres y después a sus maridos, por lo cual Selvagia le explica a Sireno la falta de opciones en la que se había encontrado Diana al tener que olvidarle: “Yo no puedo creer que Diana te haya ofendido en cosa alguna. ¿Qué ofensa te hizo ella en casarse, siendo cosa que estaba en la voluntad de su padre y deudos más que en la suya” [Los siete libros de Diana 1996 (1559): 236]? Y en tal contexto, el motivo de la mujer vestida de hombre, tan difundido en las letras renacentistas, funciona aquí como indicador de que Felismena, mujer dichosa en las armas, no se resigna a su suerte y destino, sino que empujada por la fuerza del amor busca su felicidad enfrentándose a las convenciones sociales.

Más allá de todos estos matices, el discurso mismo de la defensa se encuentra en el *Canto de Orfeo* del libro IV, en una colección de mujeres egregias, listado típico de los escritos a favor de las donas incluso desde *De mulieribus claris*, en donde Boccaccio emplea un repertorio de ciento dos mujeres grecolatinas como figuras canónicas de la literatura.

El *Canto de Orfeo* es un poema de cuarenta y tres octavas repartidas en tres partes: el exordio en las primeras tres estrofas, el elogio de las damas castellanas en las siguientes quince estrofas, una estrofa de transición y las últimas veinticuatro el elogio de las damas valencianas. Según lo comenta Juan Montero en la nota a pie de página de su edición de Los siete libros de Diana, las mujeres alabadas son, conforme a las tres especies admitidas de la virginidad y castidad, tanto viudas, como casadas o solteras [Montero Nota 121, Los siete libros de Diana 1996 (1559): 187]. Justo desde el comienzo, Orfeo, alter-ego de Montemayor, presenta en el exordio, que citamos a continuación, su intención de suspender el tópico más común de la corte, el *lamentatio* a causa del amor, que recordamos que era la fuente más habitual del vituperio de las mujeres, para hacer un elogio de las damas en su galería de personajes ilustres en versión femenina:

## CANTO DE ORFEO

Escucha, oh Felismena, el dulce canto  
de Orfeo, cuyo amor tan alto ha sido;  
suspende tu dolor, Selvagia, en tanto  
que canta un amador, de amor vencido;  
olvida ya, Belisa, el triste llanto;  
oíd a un triste, oh ninfas, que ha perdido  
sus ojos por mirar, y vos, pastores,  
deja un poco estar el mal de amore.

No quiero yo cantar, ni Dios lo quiera,  
aquel proceso largo de mis males,  
ni cuando yo cantaba de manera  
que a mí traía las plantas y animales;  
ni cuando a Plutón vi, que no debiera,  
y suspendí las penas infernales;  
ni cómo volví el rostro a mi señora,  
cuyo tormento aún vive hasta agora.

Mas cantaré con voz suave y pura  
la grande perfición, la gracia extraña,  
el ser, valor, beldad sobre natura  
de las que hoy dan valor y lustre a España.  
Mirad, pues, ninfas, ya la hermosura  
de nuestra gran Diana y su compañía,  
que allí está el fin, allí veréis la suma  
de lo que contar puede lengua y pluma  
[*Los siete libros de Diana* 1996(1559): 187-190].

Montemayor retoma el tópico de la defensa de las mujeres en una galería de estatuas de héroes nacionales y un elenco de castas mujeres, en una sala de marfil con paredes de alabastro y bajorrelieves de historias antiguas, justo en el palacio de la maga Felicia, que describe desde el principio:

Después de haber particularmente mirado el padrón, estos y otros muchos caballeros que en él estaban esculpidos, entraron en una rica sala, lo alto de la cual era todo de marfil maravillosamente labrado, las paredes de alabastro, y en ellas esculpidas muchas historias antiguas, tan al natural que verdaderamente parecía que Lucrecia acababa allí de darse la muerte, y que la cautelosa Medea deshacía su tela en la isla de Itaca, y que la ilustre romana se entregaba a la parca por no ofender su honestidad con la vista del horrible monstruo, y que la mujer de Mausoleo estaba con grandísima agonía, entendiendo en que el sepulcro de su marido fuese contado por una de las siete maravillas del mundo [*Los siete libros de Diana* 1996 (1559): 183-184].

Como de costumbre, se trata de una serie de *exempla* más comunes de *laudatio mulierum*, que se consagra a elogiar la hermosura y sobre todo la virtud de las damas.

Las mujeres nobles pintadas en las paredes del templo están agrupadas en torno a la estatua de Diana, sirviendo tal escena en la narración al procedimiento de la écfrasis. Destacan María de Hungría, que era gobernadora de Flandes, hermana de Carlos V, cuyas hijas, doña María y doña Juana, fueron damas del palacio de doña Juana de Austria, como también María Coronel, quien “quiso más entregarse al fuego que dejarse vencer de un deshonesto apetito” [Los siete libros de Diana 1996 (1559): 252], conocida ya desde la *Cárcel de amor* de San Pedro por su increíble leyenda de Sevilla y que recoge Juan Montero en su excelente edición de la Diana:

La azarosa vida de doña María Coronel (1334-1411) ha dado lugar a una leyenda que todavía hoy perdura en Sevilla. Su padre, don Alfonso Fernández Coronel, y su marido, don Juan de la Cerda, fueron víctimas de la venganza de Pedro I tras haber guerreado contra él. La dama, cuyos bienes fueron confiscados, se refugió en el monasterio de Santa Clara y allí —cuentan— fue requerida de amores por el rey; para eludir el cortejo, ella se desfiguró el rostro y pecho con aceite hirviendo. Tras el ascenso al trono de Enrique II recuperó parte de sus bienes y fundó el monasterio de Santa Inés —el de la leyenda becqueriana de Maese Pérez—, donde se conserva su cuerpo momificado. Pero junto a esta versión, que circulaba ya en el XVI, hay otra seguramente anterior: que sintiendo la dama la llamada de la carne en ausencia de su marido, se mató introduciéndose un tizón ardiente por su sexo [Los siete libros de Diana, 1996 (1559): 184].

El inventario de mujeres incluye tanto figuras mitológicas, como Diana, la diosa romana de la caza, o Fortuna, diosa de la suerte, como también figuras históricas como María de Austria (1528-1603), Doña Juana de Austria (1535-1573), María de Aragón (1482-1517) y su hermana, la condesa de Gelves, que cantó en sus versos Fernando de Herrera, y muchísimas otras que destacaron por coraje o fuerza, virtudes habitualmente vistas como masculinas.

### A modo de conclusión

Para concluir, la cortesanía letrada impone en los escritos en defensa de las donas durante la segunda mitad del siglo XV y primera del XVI un discurso humanista a partir de la metáfora de un juicio simbólico de las mujeres, en el cual el acto de *laudantur mulieres* se construye sobre la base de casos particulares de mujeres ejemplares. Siendo la virtud el concepto clásico central de las defensas enfocadas en las mujeres virtuosas, los ejemplos de comportamientos ideales de las excelentes mujeres giran alrededor de virtudes femeninas adquiridas de igual forma que las virtudes habitualmente consideradas masculinas, como el coraje o valentía.

Semejante transferencia hace que a las mujeres ya no se les vean solamente como encarnaciones de la seducción y lo sensorial y como bestias deshumanizadas solo capaces de dañar al hombre enamorado a través de su rechazo, sino como personas aspirantes a la virtud de la castidad y de la valentía, aptas para la vida política, y capaces de aportar al bien común en las esferas públicas de la actividad humana.

Así las cosas, se podría inferir a modo de conclusión que lo que en principio parece un debate entre los maldicentes de las mujeres y los defensores de las donas,

como un deleite más de la vida cortesana, adquiere un carácter argumentativo muy indicativo del papel que, desde el punto de vista espaciotemporal, en un cierto momento y en un lugar determinado, podría tener la literatura en la vida social, cultural y sobre todo política de una comunidad específica.

## Referencias bibliográficas

- CAPELLANUS, Andreas. 2012. *De amore/Despre iubire*. Edición bilingüe de Eugenia Cristea y Anca Crivăț. Iași: Poliroom.
- CASTIGLIONE, Baltasar de. 2009. *El Cortesano*. Traducción de Juan Boscán (1534). Introducción y notas de Rogelio Reyes Cano. Madrid: Espasa Calpe.
- CASTILLO, Hernando del. (1511) 1882. *Cancionero General*. Sociedad de Bibliófilos Españoles. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta.
- DUBY, Georges. (1995) 2000. *Doamnele din veacul al XII-lea*. Traducere din limba franceză de Maria Carpov. București: Meridiane.
- HUIZINGA, Johan. (1938) 1977. *Homo ludens*, Traducere de H.R. Radian. București: Univers.
- JIMÉNEZ BELMONTE, Javier, ROMERO-DÍAZ, Nieves. 2017. *From Muses to Poets: New Approaches to Women and Poetry in Early Modern Iberia and Colonial Latin America*. CALÍOPE. Journal of the Society for Renaissance and Baroque Hispanic Poetry, Vol. 22, No. 2.
- LE GOFF, Jacques. (1985) 1991. *Imaginarul medieval*. Traducere și note de Marina Rădulescu. București: Meridiane.
- MAESO FERNÁNDEZ, María Estela. 2010. “Defensa y vituperio de las mujeres castellanas”, en Joan Bestard Comas, Manuel Pérez García (coords). *Familia, valores y representaciones*. Murcia: Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia. pp. 17-30.
- MAIER, Erica N. 2005. *Los tratados en defensa de las mujeres virtuosas en la Castilla Medieval: textos y contextos*. Georgia: University of Georgia.
- MONTEMAYOR, Jorge de. (1559) 1996. *Los siete libros de Diana*. Edición de Juan Montero. Barcelona: Crítica.
- RUIZ PÉREZ, Pedro. 2009. *La rúbrica del poeta. La expresión de la autoconciencia poética de Boscán a Góngora*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- SAN PEDRO, Diego de (1492) 1995. *Carcel de amor*. Edición de Carmen Parrilla. Estudio Preliminar de Alan Deyermond. Barcelona: Crítica.
- VÉLEZ SAINZ, Julio. 2015. *La defensa de la mujer en la literatura hispánica. Siglos XV-XVII*. Madrid: Cátedra.
- VERDON, Jean. 2009. *Dragostea în Evul Mediu. Trup, sexualitate și sentiment*. Traducere din francă de Dana-Ligia Ilin. București: Humanitas.